NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

TERCERA

COPIA
DE LA ESCRITURA

De: AUMENTO DE CAPITLA Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por: Compañía PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.

A Favor de:

Cuantía $. 7,251.00

Dirección: Edificio Sucre
Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil
Telefax Oficina: 2460-721 Teléfono Domicilio: (03) 2460-761
E-mail: rubiolh@yahoo.es
AMBATO - ECUADOR

Imp. MATEGO Fono 2460-886 e-mail: matego_impl@yahoo.es (Ficoa)

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

3254
3192

01

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	ACTO
2013	18	01	01	P

FACTURA NUMERO 001-001-024

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina Suroe Nº 0952
Ambato-Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL

Compañía PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.

POR $ 7,251.00.

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes V E I N T E de DICIEMBRE del dos mil trece; ante mí Doctora HELEN RUBIO LECARO, Notaria Pública Primera del Cantón, comparecen el señor JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO y la señora LIDA MARÍA INTRIAGO INTRIAGO en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía **PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.**, conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes, conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes, ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía de responsabilidad limitada **PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, el señor Jaime Enrique Cepeda

Logroño y la señora Lida María Intriago Intriago en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, de estado civil casados, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.,** se constituyó, con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, el nueve de julio del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos veintisiete (527), el veintisiete de julio del año dos mil nueve. **DOS.-** Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado varias donaciones de participaciones. **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el cuatro de diciembre del año dos mil trece, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social y reformar el estatuto, todo de conformidad con el ejemplar auténtico del acta de la mencionada Junta que se incorpora como habilitante. **TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO.-** Con estos antecedentes, los comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía **PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.,** declaran: **UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** Se aumenta el capital social de la compañía en la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 7.251), mediante la suscripción de SIETE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y UN (7251) nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas correspondiente al año 2009", "compensación de créditos", más un pequeño "aporte en numerario", en las cantidades y proporciones detalladas en el

cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la Junta General Universal de Socios del cuatro de diciembre del dos mil trece, que se incorpora como habilitante. Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 7.651), dividido en SIETE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y UN (7651) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; **DOS.- REFORMAS AL ESTATUTO.-** Se declara reformado el artículo cinco del estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.7.651), dividido en SIETE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y UN (7.651) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1) cada una". **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Los comparecientes, en las calidades en las que intervienen, declaran, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en la constitución de la compañía se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado; c).- Que los socios que suscriben el aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana; y, d).- Que la compañía, a la presente fecha, no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del Sector Público. **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura equivale a siete mil doscientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América (USD. 7.251). **SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. F) Dra. Catalina Darquea.- Doctora Catalina Darquea Lalama.- ABOGADA Matrícula número 18-2009-75 CNJ.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública.- Yo, la Notaria, además,

NOTARIA PRIMERA
Ambato - Ecuador

digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades legales del caso; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los otorgantes conmigo la Notaria en unidad de acto, quedando agregado tanto el presente como los documentos habilitantes al protocolo de esta notaría y de todo cuanto doy fe.-

JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO
Presidente

LIDA MARÍA INTRIAGO INTRIAGO
Gerente General

18015801-6

R A Z O N: SIENTO LA DE QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE. EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA A LOS ESTATUTOS QUE ANTECEDE. AMBATO NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO
AMBATO - ECUADOR

Ambato, 20 de octubre de 2011

Señor
JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de la compañía **PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.**, legalmente reunida el veinte de octubre del año dos mil once, resolvió, por unanimidad designarle **PRESIDENTE** de la compañía, por el período estatutario de tres años. En tal virtud, le corresponde ejercer las facultades señaladas en la Ley y en el Estatuto de [illegible] compañía.

El estatuto de la compañía **PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.**, en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaria Séptima del Cantón Ambato, el nueve de julio del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos veintisiete (527), el veintisiete de julio del año dos mil nueve

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Lida María Intriago Intriago
GERENTE GENERAL

Yo, **JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.**
Ambato, 20 de octubre del 2011.

JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO
PRESIDENTE
c. c. 180099484-8

NOMBRES: JAIME ENRIQUE CEPEDA LOGROÑO

NUMERO DE CEDULA: 180099484-8

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DOMICILIO: VÍA A GUARANDA KM. 1 1/2

0892

Razón: Queda Inscrito con el No. _____
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato 10 NOV 2011

EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Palacios Pérez
Registrador Mercantil
del Cantón Ambato

NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre Nº 0952
Ambato - Ecuador

Ambato, 20 de octubre de 2011

Señora
LIDA MARÍA INTRIAGO INTRIAGO
Ciudad -

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía **PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.**, legalmente reunida el veinte de octubre del año dos mil once, resolvió, por unanimidad, designar **GERENTE GENERAL** de la referida compañía, por el período estatutario de [illegible] años, en tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto, le corresponde ejercer individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto de la compañía **PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.**, en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Séptima del Cantón Ambato, el nueve de julio del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos veintisiete (527), el veintisiete de julio del año dos mil nueve.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo [illegible]

Atentamente,

Jaime Enrique Cepeda Logroño
PRESIDENTE

Yo, **LIDA MARÍA INTRIAGO INTRIAGO**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.**, Ambato, 20 de octubre de 2011.

LIDA MARÍA INTRIAGO INTRIAGO
GERENTE GENERAL
C.C. 180159817-6

CERTIFICO: Que los documentos constan en la xerox copia precedente, guarda conformidad con su original
Ambato ..... de 200...

NOTARIA SEGUNDA
CANTON AMBATO

Dr. Edison Guerrero Zuñiga
NOTARIO SEGUNDO (E)
AMBATO - ECUADOR

NOMBRES: LIDA MARÍA INTRIAGO INTRIAGO

NUMERO DE CEDULA: 180159817-6

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DOMICILIO: VÍA A GUARANDA KM. 1 ½

0891

Razón: Queda inscrito con el No. _____
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato [illegible]

EL REGISTRADOR

Dr. [illegible]
Registrador Mercantil
del Cantón Ambato

3192
3254

NOTARIA PRIMERA
Of. ... Sucre Nº 0952
Ambato - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil trece, a las diez horas, en la sede social de la compañía, ubicada en la Vía a Guaranda Km 1 ½ se encuentran reunidos los socios de la compañía **PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.**, señor Jaime Enrique Cepeda Logroño, propietario de trescientas dieciséis participaciones, señora María Alejandra Cepeda Intriago, propietaria de cuarenta y cuatro participaciones, y, señora Patricia Jeanette Cepeda Intriago, propietaria de cuarenta participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente la señora Lida María Intriago Intriago, Gerente General de la compañía. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, Jaime Enrique Cepeda Logroño, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

2.- REFORMAS AL ESTATUTO.

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad.

Preside la Junta el señor Jaime Enrique Cepeda Logroño, Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Lida María Intriago Intriago.

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

Interviene el señor Jaime Enrique Cepeda Logroño, quien manifiesta que es conveniente aumentar el capital social de la compañía, con el fin de fortalecerla financieramente, por lo que mociona que el aumento se lo realice por la suma de siete mil doscientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América (USD. 7.251), aumento que se pagaria capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas correspondiente al año 2009", "compensación de créditos", más un pequeño "aporte en numerario", aumento que se realizaría en las cantidades que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que ha sido preparado juntamente con el Departamento de Contabilidad y que se somete a consideración de los socios. Perfeccionado el aumento, el capital social ascenderá a la suma de siete mil seiscientos cincuenta y un dólares de los Estados Unidos de América. La señora María Alejandra Cepeda Intriago apoya la propuesta, y mociona que se la apruebe. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **PATRICIO CEPEDA CÍA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la

compañía en la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 7.251), mediante la suscripción de siete mil doscientas cincuenta y un (7.251) nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas correspondiente al año 2009", "compensación de créditos", más un pequeño "aporte en numerario", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital adjunto, documento que forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 7651), dividido en SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN (7.651) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- REFORMAS AL ESTATUTO.

Interviene la señora Patricia Jeanette Cepeda Intriago, quien manifiesta que, como consecuencia de la resolución anterior, es preciso proceder a reformar el artículo cinco del estatuto, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por los demás socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.,** resuelve, por unanimidad, reformar el artículo cinco del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.7.651), dividido en SIETE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y UN (7.651) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1) cada una".

Se autoriza a los administradores para que realicen los trámites legales necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta Junta.

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente declara un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y el señor Presidente dispone que se trate el último punto:

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta, y la señora María Alejandra Cepeda Intriago mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.,** resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente de la Junta agradece a todos los socios por su asistencia y, a las once horas quince minutos, declara concluida la Junta.

Jaime Enrique Cepeda Logroño
PRESIDENTE

Lida María Intriago Intriago
SECRETARIA-GERENTE GENERAL

Patricia Jeanette Cepeda Intriago

María Alejandra Cepeda Intriago

NOTARIA PRIMERA

NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre Nº 09-52
Ambato - Ecuador

08

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.

(Aprobado por la Junta General Universal de Socios de 04 de Diciembre de 2013)
(Expresado en dolares de los Estados Unidos de América)

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (a+b+c)	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 2009 (a)	COMPENSACIÓN DE CREDITOS (b)	APORTE EN NUMERARIO (c)	CAPITAL TOTAL (A + B)	PARTICIPACIONES TOTALES (valor nominal USD 1 cada una)
Jaime Enrique Cepeda Logroño	316	5,982.00	1255.42	4,723.68	2.90	6,298	6,298
María Alejandra Cepeda Intriago	44	671.00	12.68	657.73	0.59	715	715
Patricia Jeanette Cepeda Intriago	40	598.00		597.93	0.07	638	638
TOTAL	400	7,251.00	1,268.10	5,979.34	3.56	7,651	7,651

3192
3254

09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
CIUDADANÍA
1800994848
CEPEDA LOGROÑO
JAIME ENRIQUE
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MERCED
1983-07-11
ECUATORIANA
M
Casado
LIDA MARIA
INTRIAGO INTRIAGO

SECUNDARIA
MECANICO AUTOMOTRIZ
CEPEDA CARRILLO MANUEL MARIA
LOGROÑO AMADA
AMBATO
2010-11-10
2020-11-10

NOTARIA PRIMERA
Oficina Sucre N° 0352
Ambato - Ecuador

017
017 - 0027
1800994848
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
CEPEDA LOGROÑO JAIME ENRIQUE
TUNGURAHUA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
AMBATO
PARROQUIA URBANA
CANTÓN
PARROQUIA
EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

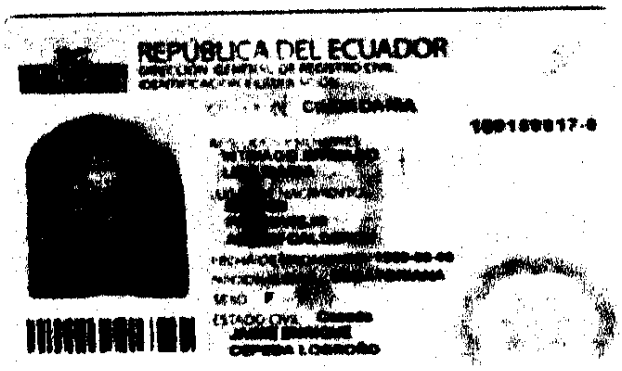

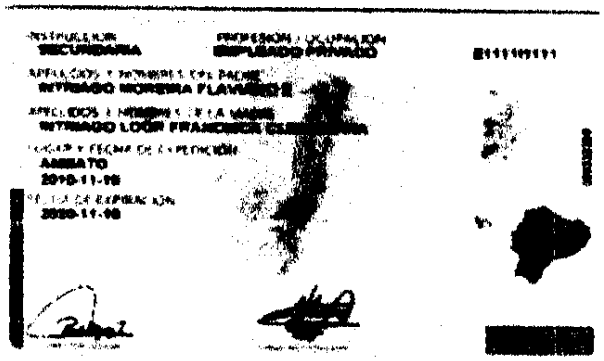

NOTARIA PRIMERA
Oficina Suiza N° 0852
Ambato - Ecuador

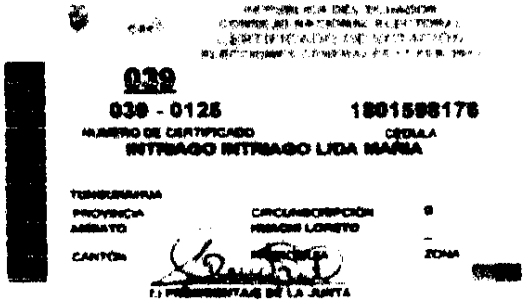

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DEL CELEBRACION.- LA NOTARIA.-

Dra. Heleodoro Lecaro
AMBATO - ECUADOR
NOTARIA PRIMERA

La Hora
LO QUE NECESITAS SABER

JUEVES 08 DE MAYO DE 2014 Tungurahua

Número total de ejemplares puestos en circulación

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA.,** aumentó su capital en la suma de USD 7.251,00 (siete mil doscientos cincuenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América); y, reformó el estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato el 20 de diciembre de 2013. Fue aprobada por la Intendencia Regional de Ambato, mediante Resolución No. SC.IRA.2014,188 de - 6 MAYO 2014

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo cinco de la siguiente manera:

"ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 7.651), dividido en SIETE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y UN (7.651) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una"

Ambato, 6 MAYO 2014

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

POLICIAL
A14

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

3192

RAZON: MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. SC. IRA. 2014. 188, DADA POR LA INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "PATRICIO CEPEDA CIA. LTDA." LO CUAL TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA CELEBRADA EN LA NOTARÍA PRIMERA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2013 , FOLIO 24.925, ESCRITURA NO. 4472, TOMO 49.- SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 08 DE MAYO DEL 2014.

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

NOTARÍA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO